

TIPA S.R.L.

30-63918843-0

Calle 15 N° 651

Período: 2ª Quincena de Mayo de 2004

Fecha de Pago: 04-06-2004

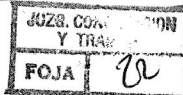
Legajo: 4419 PADILLA, JULIO CESAR

CUIL: 20134025353

F. Ingreso: 16-05-1999

Cuadrilla: BURGOS JUAN

Categoría: PEON COSECHERO



Código	Concepto	-Cantidad V. Unitario Remunerativos			Exentos	Descuentos
11	Remuneracion Basica Dcto. 392/03	4.000	9.0	36.0		
459	Limon Tijera	92.000	0.54	49.68		
660	Decreto 1347	4.000	2.0		8.0	
701	Ajuste Limon Corte Tijera \$ 0.04			3.68		
800	S.A.C. Proporcional 8.33%			7.44		
811	Jubilacion 7%					6.78
821	INSSJP Ley 19032 3%					2.9
832	O.S.P.R.E.R.A. 3%					2.9
856	U.A.T.R.E. Seccional 311 2%					1.94
860	Fondo Obligatorio Sepelio 1,5%					1.45
9999	Redondeo			0.17		
Modalidad: Temporal						
Ult. Dep.: 07-05-2004					96.97	8.0
Per. Jub.: ABRIL 2004						15.97
Depositado: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO						89.0
					Neto a cobrar: ochenta y nueve	

TIPA S.R.L.
Firma

TIPA S.R.L.

30-63918843-0

Calle 15 N° 651

Período: 1ª Quincena de Mayo de 2004

Fecha de Pago: 20-05-2004

Legajo: 4419 PADILLA, JULIO CESAR

CUIL: 20134025353

F. Ingreso: 16-05-1999

Cuadrilla: BURGOS JUAN

Categoría: PEON COSECHERO

Código	Concepto	-Cantidad V. Unitario Remunerativos			Exentos	Descuentos
11	Remuneracion Basica Dcto. 392/03	4.000	9.0	36.0		
459	Limon Tijera	76.000	0.54	41.04		
660	Decreto 1347	4.000	2.0		8.0	
701	Ajuste Limon Corte Tijera \$ 0.11			8.36		
800	S.A.C. Proporcional 8.33%			7.11		
811	Jubilacion 7%					6.48
821	INSSJP Ley 19032					2.78
832	O.S.P.R.E.R.A. 3%					2.78
856	U.A.T.R.E. Seccional 311 2%					1.85
860	Fondo Obligatorio Sepelio 1,5%					1.39
9999	Redondeo			-0.23		
Modalidad: Temporal						
Ult. Dep.: 07-05-2004					92.28	8.0
Per. Jub.: Abril 2004						15.28
Depositado: Banca Nazionale del Lavoro						85.0
					Neto a cobrar: ochenta y cinco	

TIPA S.R.L.
Firma

TIPA S.R.L.

30-63918843-0

Calle 15 N° 651



Periodo: Vacaciones 2004

Fecha de Pago: 30-09-2004

Legajo: 4416 PADI,LLA, JULIO CESAR

CUIL: 20134025353

F. Ingreso: 16-05-1999 Cuadrilla: Burgos Juan

Categoria: Peon Cosechero

Código	Concepto	Cantidad V.	Unitario	Remunerativos	Exentos	Descuentos
11	Rem. Basica Decreto 392/03	3.000	9.0	27.0		
601	Vacaciones	3.000	15.0	45.0		
660	Decreto 1347	3.000	2.0		6.0	
800	S.A.C. Proporcional 8.33%			6.0		
811	Jubilacion 7%					5.46
821	INSSJP Ley 19032 3%					2.34
832	O.S.P.R.E.R.A. 3%					2.34
856	U.A.T.R.E. Seccional 311 2%					1.56
860	Fondo Obligatorio Sepelio 1,5%					1.17
9999	Redondeo			-0.13		

Modalidad: Temporal

Ult. Dep.: 07-09-2004

Per. Jub.: Agosto 2004

Depositado: Banca Nazionale del Lavoro

77.87

6.0

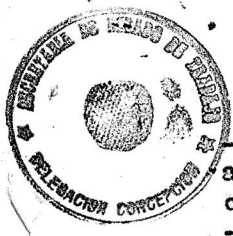
12.97

Neto a cobrar: 71.0

setenta y uno

TIPA S.R.L.

Firma



Concepcion, 18 de Mayo de 2005.-

--En el dia de la fecha siendo las hrs.11.00 comparece por ante este Dep. de la Sec. de Estado de Trabajo deleg. Concepcion el Sr. PADILLA JULIO CESAR con domicilio en Leon Rouges

--Declarada la apertura del acto por el funcionario interviniente el compareciente dice que: viene a iniciar reclamo administrativo en contra de TIPA SRL. Para la firma se desempeña como personal temporario de cosecha desde el ciclo 1999. El domicilio de la firma se ubica en calle Pje. Irigoyen N°862 de San Miguel de Tucuman. El presente año no se le provee de tareas por lo que debio formalizar intimacion mediante Tel. Obreiro solicitando la dacion de tareas y responsabilizandolo por jornales caidos. Dicha intimacion no fue respondida por lo que viene a iniciar este reclamo solicitando se cite a la denunciada para que comparezca y proceda a brindar ocupacion y para el caso de negativa el pago de la Indemnizacion resultante y demas rubros emergentes.

--Se procede a fijar audiencia para el dia 30 de Mayo de 2005 a hrs.09.45 quedando por este acto notificado.

--No siendo para mas se cierra el presente acto previa lectura y ratificacion de su contenido que se firma por ante mi funcionario que certifico.

[Signature]
 PADILLA JULIO CESAR
 DNI N°13.402.535

[Signature]
 EDUARDO GRAMAJO
 Inspector SET.-



-----En el día de la fecha siendo las hrs. 09,30 compareció por ante este dpto de Inspeccion y Vigilancia de la S.T.T. CONCEPCION- JULIO CESAR PADILLA DNI 13.402.535 con domicilio en Leon Rouges Dpto Monteros siendo patrocinado por la DRA CECILIA MENDOZA M. PL63 C.A.S.-----
 -----Declarada la a ertura del acto por el funcionario actuante el com pareciente manifiesta que viene a interponer formal demanda a la firma // TIPA S.R.L. con domicilio pje Yrigoyen 862 de San Miguel de Tucuman para la firma se desempeñaba como personal temporario de cosecha desde el ciclo 1999. Atento la configuracion de despido indirecto por grave injuria laboral ante la falta de provision a sus tareas habituales esta parte reclama la indemnizacion de los rubros correspondientes, solicitando se fije fecha para audiencia de conciliacion citandose a la demandada a tal efecto -----
 -----Se procede a fijar audiencia para el día 10 de Junio de 2005 a hrs 11,00 notificandose bajo firma el compareciente con su patrocinado. -----
 -----No siendo para mas a hrs. 09,45 se cierra el presente acto que previa lectura y ratificacion de lo que antecede se firma para constancia por el funcionario que certifico. -----

[Signature]
 JULIO CESAR PADILLA
 DNI 13.402.535



[Signature]
 MARIA CECILIA MENDOZA
 ABOGADO
 A.S. 163 - Libro 01 - F. 5
 ROBERTO VILLAGRA
 INSPECTOR
 S.E.T. CONCEPCION



EXFTE N° 313/182/P/05

-----En el día de la fecha siendo las hrs. 11,15 comparecen por parte de este dpto de Inspeccion y Vigilancia a la S.E.T. CONCEPCION- el Sr. PADILLA JULIO CESAR accionante de autos a fojas 01 siendo patrocinado por la DRA CECILIA MENENDEZ M.P. 163 C.A.S.-----

-----Declarada la apertura del acto por el funcionario actuante el compareciente manifiesta que solicita se intime a la demandada a presentar el libro de registro de remuneraciones, y toda la documentación laboral / correspondiente al demandante que obraren su poder afin de determinar / los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta que el demandante viste carácter de temporario, de ese modo poder obtener cual la mejor remuneracion sobre el cual se hará la correspondiente liquidacion adjuntando oportunamente la planillas, asimismo viene a dar cumplimiento con la audiencia del día de la fecha que habiendo transcurrido la tolerancia establecida no comparece la parte demandada por lo que solicita se intime nuevamente y se fije audiencia y en dicha notificacion se haga el requisito solicitado precedentemente.-----

-----Se procede a fijar audiencia para el día 22 de Junio de 2005 a hrs.11,30 notificandose bajo firma la parte compareciente.-----

-----No siendo para mas a hrs. 11,25 se cierra el acto que previa lectura y ratificacion de lo que antecede se firma para constancia por el funcionario actuante que certifico.-----

[Signature]
Sr. PADILLA JULIO CESAR
DEMANDANTE



[Signature]
ROBERTO VILLAGRA
INSPECTOR
María Cecilia Menéndez S.E.T. CONCEPCION
ABOGADO
C.A.S. 163 - Libro 01 - F. 5

EXPT E N° 313/182/P/05

----- En el día de la fecha siendo las hrs. 11,45 comparece por ante este dpto de Inspeccion y Vigilancia de la S.E.T. CONCEPCION- a la DRA MARIA CECILIA MENÉNDEZ rep del SR JULIO CESAR PABILLA accionante de autos.-----

----- Declarada la apertura del acto por el funcionario actuante la DRA MENÉNDEZ manifiesta que considerando haber transcurrido la tolerancia establecida no comparece la parte de la demanda manifiesta que se fija nueva audiencia a tal efecto.-----

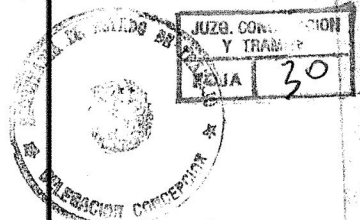
Se procede a fijar audiencia para el día 05 de Julio de 2005 a hrs. / 11,30 notificandose la comparecencia bajo firma y al mismo comunicara al SR PABILLA de la audiencia.-----

----- No siendo para mas hrs. 11, 0 se cierra el acto que previa lectura y ratificacion de lo que antecede se firma para constancia por el funcionario actuante que certifico.-----

P/ ~~SR JULIO CESAR PABILLA~~
Maria Cecilia Menéndez
ABOGADO



ROBERTO VILLAGRA
INSPECTOR
S.E.T. CONCEPCION



EXPTE N° 313/182/P/05

-----En el día de la fecha siendo las hrs. 11,00 compareció por ante este dpto de Inspeccion y Vigilancia de la S.E.T. CONCEPCION LA DRA MARIA CECILIA MENENDEZ en representacion del SR PADILLA accionante de autos a fojas 01. -----

-----Declarada la apertura del acto por el funcionario actuante la DR A MENENDEZ manifiesta que viene a dar cumplimiento con la audiencia fijada para el día de la fecha y considerando la incomparecencia y las reiteradas anteriormente y visto la imposibilidad de conciliar por este organismo procede hacerle las reservas de patrocinado para que se inicie las acciones judiciales y solicitando el archivo de las actuaciones.-----

-----No siendo para mas a hrs. 12,00 se cierra el acto que previa lectura y ratificacion de lo que antecede se firma para constancia / por el funcionario que certifico.-----

P/ PADILLA JULIO CESAR

[Handwritten signature]
Maria Cecilia Menéndez
ABOGADO
C.A.S. 163 - Libro 01 - F. 6



ROBERTO VILLASNA
INSPECTOR
S.E.T. CONCEPCION

[Handwritten signature]

PROCURACION AD LITEM

En la ciudad de Concepción, Pcia. de Tuc., a D. 16.7 días del

mes de Junio del año de 2005 y ante mí, Secretario del Juzgado del Trabajo,

compareció, PADILLA JULIO CESAR y dijo:

ser de nacionalidad ARGENTINA vecino de LESO SUSES

con domicilio en calle 2/calle N° 12

estado civil CASADO Edad 45 años, de profesión SESO

matrícula N° 13.402.535 cédula policial N° y dijo: Que da mandato

y poder a MARIA CECILIA MENENDEZ

para que lo represente ante los tribunales del trabajo, y en todo lo que tenga relación con el jui-

cio que interpondrá contra TIFA S.R.L.

por INDENIZACION POR DESPESAS Y OTROS

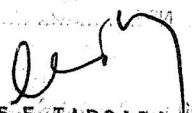
SECRETARIO
y declara: Que a los efectos y en forma prevista por el «Artículo 26 de la Ley 6204/1991»

le confiere el poder suficiente para demandar, conciliar, proseguir el juicio, interponer recursos, eje-

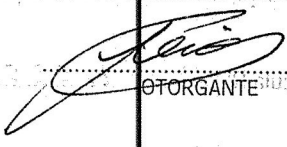
cutar la sentencia, y realizar todos los demás actos que estimare convenientes y útiles para la defen-

PROCURACION AD LITEM

sa de sus derechos y de sus intereses y para que tanto en lo principal, incidentes y dependientes,
haga y practique lo que el otorgante haría y practicase siendo presente. Con lo que terminó y
previa lectura y ratificación se firmó, de todo lo cual doy fe.


LUIS E. TABOADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(PROV. DE TUCUMAN)
SECRETARIO

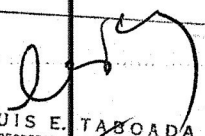



OTORGANTE

Concepción, Provincia de Tucumán, 10 de Junio de 2005.

Se tomó nota en el registro de poderes, ante la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.




LUIS E. TABOADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(PROV. DE TUCUMAN)
SECRETARIO



CAJA PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE
ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN
DERECHO POR INTERVENCION JUDICIAL
(Art. 26 Inc. A Ley 6059)

Nº 0656276
MP.Nº 3725

ABOGADO/PROCURADOR: MARIA CECILIA MENEZES

JUICIO: PADILLA JULIO CESAR y TIPA S.R.L. S/ T.I.U.O.

JUZGADO: Conc. Tram. TRAB.

SEC: T.O.

VALOR: \$ 10

3 - PARA EXPEDIENTE
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

TASA DE JUSTICIA B Nº 957091

CONTRIBUYENTE: MENEZES CECILIA

JUICIO: PADILLA JULIO CESAR y TIPA S.R.L. S/ T.I.U.O.

JUZGADO: Conc. Tram. TRAB.

MONTO DEMANDA: []

ALICUOTA TASA

JUICIOS VALOR INDET. TASA

OTROS CONCEPTOS:

TOTAL 10

SON PESOS: DOS

Colegio de Abogados del Sur
CONCEPCION - TUCUMAN
Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE A - Nº 46822

Letrado: MARIA CECILIA MENEZES

Oficio: PADILLA JULIO CESAR y TIPA S.R.L.

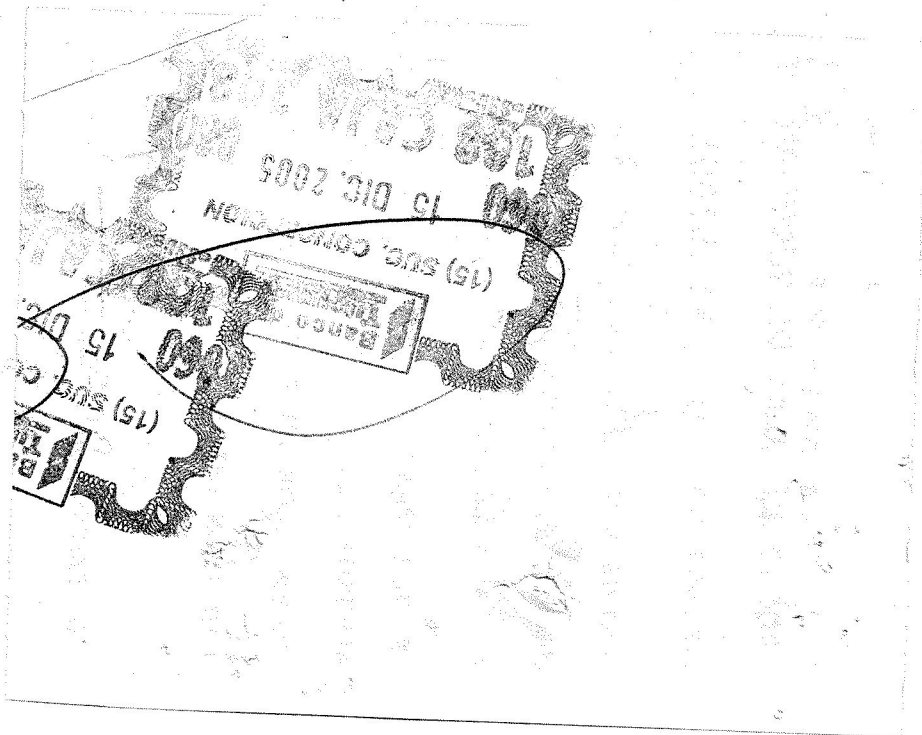
JUZGADO: Conc. Tram. TRAB.

Maria del V. Espert de Sanchez
Tesorero
Colegio de Abogados del Sur

Dr. Eduardo M. Fernandez
Presidente
Colegio de Abogados del Sur

\$ 10

JUZG. CONCEPCION
FOJA 3



**ADJUNTO DOCUMENTACION ORIGINAL - CUMPLIO
RECAUDOS LEGALES**

SR. JUEZ DE CONCILIACION Y TRAMITE DE LA I NOM.-

**JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS. TIPA S.R.L. S/
INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS.-**

MARIA CECILIA MENENDEZ, en representación de la parte actora, a V.S.
con el debido respeto digo:

I.- Adjunto a esta presentación la siguiente documentación original, solicito la
misma sea reservada en Caja de Seguridad del Juzgado:

- Poder Ad- Litem.-
- Copias de expte. administrativo.-
- Recibos de haberes.-
- TLC remitido por el Sr. Padilla Julio César: de fecha 1/05/05

II.- Asimismo acompaño tasa de justicia por apersonamiento letrado, bonos
profesionales y copias para traslado de demanda. Se provea.-

JUSTICIA.-

[Handwritten Signature]
MARIA CECILIA MENENDEZ
 ABOGADO
 Mat. Pro: 3725 - C.A.S. 163
 R.F. T. 96 - Folio 805

Recibido hoy 15 de Junio de 2005
 siendo horas 12:10 adjuntando Tasa de Justicia - Bonos
ley 6050-6023 - 1 Nota el Documentación original
por detalles: 1 Poder Ad- Litem - 1 Telegrama - 1
nota de S. G. T. de fechas 18.05.05 - 30.05.05 - 03.06.05 -
10.06.05 - 22.06.05 - 05.07.05 - 35 Pl. de Haberes -
el copia de la misma para Exp. en el expediente de
legis. para 7 volúmenes de 27 Pl. -

DRA. MARIA ALBA TOLEDO
 SECRETARIA
 Juzg. de Concil. y Trámite la. Fam.
 CENTRO JUDICIAL CONCILIACION